



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BETTY LEONOR NORIEGA CRESPO

DEMANDADA: CARLOS JULIO BARCENAS ARIAS

RADICADO: 20001-40-03-003- 2022 – 00384-00

Presenta el demandado señor CARLOS JULIO BARCENAS ARIAS, otorgamiento de poder al Dr. FABIO ENRIQUE AGUILAR HURTADO, para que lo represente en el presente proceso y actuaciones, solicita que se le reconozca personería jurídica.

Reconózcase personería jurídica al Dr. FABIO ENRIQUE AGUILAR HURTADO, como apoderado judicial del demandado CARLOS JULIO BARCENAS ARIAS, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA

Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b06131bf2d1d9befb15d0f474940439707c056426d41a2a5d8f91b922eab550**

Documento generado en 13/07/2023 02:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>